

de cuya redención se trata. (Aplausos)

He aquí, en resumen, la obra que estáis llamados a realizar. Si inspirados en el patriotismo consumáis esa empresa, que no sólo a los republicanos sino al país importa, podréis volver a vuestras casas llevando en el alma la satisfacción del deber cumplido y vivificado el ánimo por el calor del amor de todos que se funde en el supremo ideal de la justicia. (Prolongados y nutridísimos aplausos.)

#### PROGRAMA DEL PARTIDO

### REPUBLICANO CENTRALISTA

1.º La Nación española forma unidad orgánica, que no se interrumpirá ni un momento.

Aspirando a realizar el destino que en la historia tiene señalado el pueblo ibérico, el partido republicano centralista cooperará a reintegrar la patria, haciendo compatible la unión de España y Portugal bajo la forma federativa.

2.º El partido del Centro Republicano reconoce y proclama en primer término:

(a) Los derechos inherentes a la personalidad humana, sin restricciones que los desnaturalicen.

(b) La soberanía nacional, fuente única de los poderes legítimos del Estado.

(c) El sufragio universal como medio de expresión de la propia soberanía.

(d) El régimen representativo parlamentario.

(e) La responsabilidad de todos los funcionarios públicos y la amovilidad del Jefe supremo en períodos determinados.

3.º Los Municipios y las provincias ó regiones constituyen entidades autónomas dentro de la nación para cumplir sus fines peculiares y como organismos libres, cuya relativa y subordinada independencia se concierta con la unidad del Estado.

4.º Afirmar la exclusiva soberanía del Estado en el orden del derecho y la independencia de la Iglesia en el ejercicio de su propia función. Para ello empleará procedimientos de justicia, sin lastimar derechos adquiridos, ni obrar con precipitación al desatar vínculos seculares.

El Estado garantizará la profesión de todos los cultos cuyos principios no sean contrarios a la moral universal.

5.º Remediar las deficiencias de que adolece la administración de justicia, emancipándola de la perniciosa dependencia del poder ejecutivo para convertirla en función gratuita y propia de un verdadero poder del Estado, y haciendo positiva y eficaz la responsabilidad judicial ante el Jurado, a cuya competencia, como órgano de la conciencia pública, se debe atribuir el conocimiento de toda clase de delitos.

6.º Defender el servicio militar obligatorio para la formación de las reservas, y el profesional para la constitución del ejército permanente, atendiendo siempre a las fuerzas económicas del país, y mejorando siempre las condiciones de la vida militar, hoy grandemente desatendidas.

7.º Resolver la cuestión financiera sobre la base de que todos los españoles, sin excepción de ninguna clase, contribuyan al sostenimiento de las cargas del Estado en proporción a sus haberes; que estas cargas, después de consignar lo que la Nación debe legítimamente, se reduzcan a lo que se pueda pagar, for-

mando el presupuesto de gastos con sujeción a los ingresos posibles, y que no absorban más de lo que las fuerzas del contribuyente puedan tolerar en un país libre y bien organizado. Importa especialmente reformar la tributación, hoy tan gravosa, suprimiendo el inícuo impuesto de consumos, evitando el desigual repartimiento de la contribución territorial.

8.º Poner singular empeño en simplificar, ordenar y moralizar la Administración pública, sustituyendo el régimen burocrático por un sistema de publicidad y de garantía mediante la intervención activa de los ciudadanos.

9.º Considerar como el más preciado de los servicios públicos el establecimiento de un sistema completo de educación secular, comprensivo de todas las enseñanzas necesarias para formar al hombre y al ciudadano, enalteciendo la función del magisterio, a quien se ha de encomendar una verdadera cura de almas, para que forme la conciencia nacional.

10.º Consagrar atención especial a los problemas sociales. Lejos de permanecer indiferente este partido ante los sufrimientos de las clases trabajadoras, tiene en cuenta que los problemas relacionados con su situación ofrecen un aspecto jurídico, y que al Estado incumbe dar las soluciones que revisten ese carácter, correspondiéndole, además, por razones históricas, cierta tutela que reclama la existencia de organismos determinados.

Razones de conveniencia pública aconsejarán la creación de otros organismos sociales y nuevos centros de vida en cuanto no se amengüe ni lastime la iniciativa individual; pero cuando la acción del Estado intervenga en la formación de tales organismos, será para dejarlos en situación de que vivan por sí y en las condiciones del derecho común tan pronto como sea posible.

11.º La identidad de los derechos políticos y civiles en Cuba y Puerto Rico; las libertades necesarias en Filipinas; el derecho de representación de las comarcas de este Archipiélago, cuya cultura y condiciones lo permitan, en las Cortes de la nación, y en todas las colonias el mando superior civil, con una organización interior autonomista que consagre de un modo amplio y eficaz la competencia local para los negocios propiamente coloniales y toda la descentralización compatible con la integridad nacional y la unidad del Estado.

12.º Declarar, por último, que este partido proclama los procedimientos legales y pacíficos. Los defiende y los practicará con lealtad y perseverancia, fiando mucho en la virtualidad de las ideas y en el éxito de la obra de unión a que decididamente se consagra.

No desconoce por eso que hay momentos y circunstancias que imperiosamente exigen el empleo de medios extraordinarios para reintegrar a la sociedad en la plenitud de su soberanía.

13.º El partido centralista proclama como un interés capital para la causa de la República, la inteligencia íntima y cordial con todos los demás partidos republicanos, proponiéndose cooperar a ese fin con decidida resolución. En consecuencia, se adhiere al último Manifiesto de las minorías parlamentarias republicanas.

Rafael M. de Labra, presidente.—Guernsindo de Azcárate.—M. Villalba Heras.—Eduardo J. Navarro.—Gonzalo Julián.—Casimiro Junco.—Urbano G. Serrano, secretario.

## PALIQUE

La primera sesión de la asamblea republicano-centralista se celebró en Madrid la noche del domingo en el teatro Martín.

El teatro estaba concurrencioso, y en los palcos se veían bastantes señoras.

Se abrió la sesión a las diez en punto, bajo la presidencia del Sr. Salmerón, quien en un elocuente discurso del que damos cuenta en primer término, bosquejó brillantemente las aspiraciones del partido centralista, así como sus tendencias y fines.

La Asamblea acordó por unanimidad que el Sr. Cervera, en unión de los cuatro representantes más jóvenes, constituyesen la Mesa de edad.

Seguidamente ocupó la presidencia el señor Cervera, acompañado de los Sres. Navarro de la Linde, Altamira, Monestrué y Pérez (D. Rogelio), que actuaron de secretarios.

Uno de los secretarios manifestó que la Mesa proponía, para formar la indicada comisión, los Sres. D. José Roye y Chove, D. Mariano Muñoz Rivero, D. Atanasio Gil Tortosa, D. Alfonso Albarracín, D. Adolfo Salavert, D. José de la Cueva Martín y don Kvasio Rodríguez Blanco.

La Asamblea aprobó por unanimidad esta proposición.

Varios señores representantes presentaron sus credenciales a la Mesa, y en seguida se levantó la sesión a las doce menos cuarto.

El lunes celebraron la segunda sesión ante numerosa concurrencia y presididos por el Sr. Cervera.

Se leyeron y aprobaron algunas actas, y después se votó la mesa definitiva, resultando elegidos:

Presidente, D. Nicolás Salmerón y Alonso. —Vicepresidentes, los Sres. Pedregal, Prieto y Caules, Montes Sierra y Echevarrieta. —Y secretarios los Sres. Quereizaeta, Calderón (D. Alfredo), Salas Antón y Monestrué.

El Sr. Salmerón dió las gracias, y después se nombraron comisiones de organización y propaganda.

Forman la comisión de propaganda los señores Azcárate, González Serrano, Julián Junco, Labra, Navarro y Villalba Heras.

La de organización compónela veintinueve representantes de todas las comarcas de España.

En la tercera sesión se dió lectura de las siguientes bases que fueron aprobadas por unanimidad excepto la 4.ª y 5.ª y alguna otra, discutidas en esta sesión y en la siguiente.

Algunas de las bases han sido modificadas pero no en su sentido, sino en la forma de expresión, para dar mayor claridad y puntualizar algunos de los principios contenidos en el programa; habiendo tomado parte en las discusiones los Sres. Salmerón, Labra, Azcárate, Junco, Piernas, Más, Monestrué, Jimeno y otros.

Ha sido de las de mayor importancia la sesión quinta de la Asamblea centralista.

En ella se mostró lo que la república ha de hacer en bien de clases respetabilísimas y en pró de la resolución de asuntos tan importantes como la enseñanza pública y la cuestión social.

En cuanto a la primera, se afirmó y consignó que la enseñanza, como función social, compete al Estado y de ello será consecuencia la redención de los maestros de instrucción primaria, puesto que estando a cargo del Estado el pago de los haberes por este concepto, no será posible que se repitan las situaciones angustiosas que desde hace tiempo están sufriendo los que se dedican a la labor trascendental de educar a la inteligencia.

Y en lo que respecta al segundo ó sea al problema del cuarto estado, bastará para demostrar que únicamente con la república pueden tener satisfacción las aspiraciones de los obreros, que se recuerden las frases sinceras, elocuentes y razonadas del honrado obrero del llano de Barcelona Sr. Porreras.

Decía, para justificar la simpatía que las clases trabajadoras tienen a las ideas republicanas, que él había reflexionado los mo-

tivos por los cuales se movían tantos hombres de ilustración, tantos abogados, tantos médicos y tantos hombres dedicados a las profesiones científicas y otros poseedores de grandes fortunas y los cuales disponían del voto y merecían consideraciones de todos los gobiernos, así conservadores como liberales, y a pesar de esto trabajan constantemente porque el sufragio universal se utilice y aplique con verdad y escriban en las leyes los derechos naturales.

Por qué hacen esto? se preguntaba. Por conseguir para los que no los tenemos todos los derechos que realizan y son inherentes a la personalidad humana.

En esta sesión dióse cuenta de la adhesión valiosa de los federales orgánicos de Barcelona a las ideas sustentadas por el centro republicano, la cual, a juicio del Sr. Pedregal, debe ser el prólogo de la obra que consumarán los federales orgánicos de Aragón, Andalucía y Asturias, ingresando en el partido del centro.

Es regla de conducta en el gobierno manifestar a la Regente que España nada tiene que envidiar a la nación más próspera; así dicen a la regente sus ministros y mientras esto sucede, en gran parte de Castilla, de Cataluña, de Extremadura y de Aragón, ven los desdichados labradores tantas pobrezas en sus campos, que especialmente en el Alto Aragón las hierbas del campo son el único alimento de las personas; esto es tan cierto como que en varias provincias la emigración ocasionada por la miseria, aumenta de un modo aterrador.

En Huesca infinidad de agricultores abandonan sus tierras dejándolas incultas para ganar un jornal en las obras públicas y en Zaragoza numerosas gentes acuden a los cuarteles en súplica de un plato de rancho.

Esta es la realidad bien distinta desgraciadamente de lo que el Sr. Cánovas repite en todos los consejos regioes.

Las disidencias económicas entre los señores Gamazo, Moret y López Puigecerver parecen fundidas y terminadas por las fórmulas siguientes:

1.º Reorganización de todos los servicios de modo que resulten grandes economías en todos los ramos.

2.º Reforma ó supresión, si fuese posible, del impuesto de consumos.

3.º Creación de un impuesto sobre la renta y la riqueza inmueble.

Con objeto de que la inteligencia pueda pactarse con más facilidad se ha prescindido por ahora de la cuestión arancelaria.

Entonces cada cual formulará sus opiniones; pero una vez aprobados los tratados no se volverá a insistir sobre este tema, aceptando todos lo que las Cortes resuelvan.

Se dice que el príncipe de Gales trata de abdicar sus derechos al trono de Inglaterra en favor de su hijo.

Es una idea excelente y hará muy bien en llevarla a cabo.

Así podrá dedicarse más tranquilamente al *haccarrat* y no le distraerá nada en la tarea de tirar de la oreja a sus antepasados. El príncipe de Gales necesita para esto más tiempo que cualquiera otro, pues sabido es que cuenta entre sus abuelitos varios Jorges y no es cosa de hacer un desaire a las orejas de ninguno.

Aunque bien mirado nada tendría de particular que el príncipe de Gales quisiera reinar, cuando le llege el turno, pues para la empresa de hacer revivir instituciones muertas ya en la opinión no es mala escuela la timba, donde además de otras fullerías gordas como las de Gordon Cumming se aprende también a levantar muertos.

El reputado profesor de Hacienda pública de la Universidad Central, Sr. Piernas, presentó una enmienda a la base 7.ª del programa de nuestro partido, en la cual se declaraba la necesidad de consignar, que ha de sujetarse a tributación directa la riqueza moviliaria.

Ha sido aceptada y a la base se dará nueva redacción en conformidad con lo expresado por el Sr. Piernas.